

23. Urbana número 23. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado este y debajo del bungalow 20 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero norte. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 195, finca 9.760.

24. Urbana número 24. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado oeste y debajo del bungalow 19 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero sur. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 196, finca 9.761.

25. Urbana número 25. Semisótano, en el mismo lugar y término. Está ubicado en el lado este y debajo del bungalow 18 de la división horizontal. Se accede al mismo por el lindero norte. De la misma descripción y superficie que el 22. Tomo 995, libro 85, folio 197, finca 9.762.

Tasadas las números 22 a 25 en 5.862.654 pesetas, cada una de ellas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 7 de enero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—6.675.

## BADAJOS

### Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Valeriano Durán, Sociedad Limitada», contra SAT Sinojal y doña Josefa Broncano Villalobos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0339-0000-15-340-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poder hacerle las notificaciones personalmente.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Finca número 6.131, tomo 1.582, libro 91, folio 221 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca número 3.566-N, tomo 1.596, libro 93, folio 77 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 3.062.500 pesetas.

3. Rústica.—Finca número 5.313, tomo 1.558, libro 85, folio 160 de Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 3.182.250 pesetas.

4. Rústica.—Finca número 5.036, tomo 1.553, libro 84, en Talavera la Real.

La presente finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 533.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—6.602.

## BADAJOS

### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 466/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Pirelli Neumáticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bueno F., contra los bienes especialmente hipotecados a doña María Josefa Gómez Chaves, don Francisco Sánchez Benítez, don Francisco Sánchez Gómez, don José María Sánchez Gómez y doña María del Carmen Gómez Núñez, en reclamación de 3.862.936 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñará.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la avenida de Colón, 4, los siguientes días, a las once horas:

Primera subasta: 30 de marzo.

Segunda subasta: 30 de abril.

Y tercera subasta: 29 de mayo.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por

el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Obispo Juan de Rivera, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Aceptándose en caso de proceder las condiciones establecidas en el artículo 155 de la Ley Hipotecaria.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

### Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de regadío, al sitio de Calderero, de cabida de 16 a 33 áreas, si bien ha sido reducida por diversas expropiaciones. Finca registral número 3.722, inscrita al folio 92, libro 71, tomo 1.105 de Talavera la Real. Valorada, a efectos de subasta, en 5.183.188 pesetas.

Parcela de terreno sin edificar al sitio de Calderero, de 900 metros cuadrados. Finca registral número 3.787, inscrita al folio 96, libro 71, tomo 1.105 de Talavera. Valorada en 3.455.459 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—6.671.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Nova Bagur, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001749895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 6.712. Parcela 2, manzana 57. Valorada en 485.000 pesetas.
4. Finca número 6.406. Parcela 4, manzana 46. Valorada en 835.000 pesetas.
5. Finca número 6.711. Parcela 1, manzana 57. Valorada en 464.000 pesetas.
7. Finca número 6.635. Parcela 3, manzana 51. Valorada en 875.000 pesetas.
8. Finca número 6.636. Parcela 4, manzana 51. Valorada en 832.000 pesetas.
9. Finca número 6.637. Parcela 5, manzana 51. Valorada en 854.000 pesetas.
10. Finca número 6.638. Parcela 6, manzana 51. Valorada en 858.000 pesetas.
11. Finca número 6.639. Parcela 7, manzana 51. Valorada en 849.000 pesetas.
12. Finca número 6.640. Parcela 8, manzana 51. Valorada en 847.000 pesetas.
13. Finca número 6.641. Parcela 9, manzana 51. Valorada en 824.000 pesetas.
14. Finca número 6.642. Parcela 10, manzana 51. Valorada en 851.000 pesetas.
15. Finca número 6.643. Parcela 19, manzana 51. Valorada en 964.000 pesetas.
16. Finca número 6.644. Parcela 30, manzana 51. Valorada en 1.219.000 pesetas.
17. Finca número 6.645. Parcela 20, manzana 51. Valorada en 1.092.000 pesetas.
18. Finca número 6.646. Parcela 4, manzana 53. Valorada en 855.000 pesetas.
19. Finca número 6.647. Parcela 5, manzana 53. Valorada en 810.000 pesetas.
20. Finca número 6.648. Parcela 6, manzana 54. Valorada en 453.000 pesetas.
21. Finca número 6.649. Parcela 1, manzana 56. Valorada en 948.000 pesetas.
22. Finca número 6.650. Parcela 3, manzana 56. Valorada en 898.000 pesetas.
23. Finca número 6.651. Parcela 4, manzana 56. Valorada en 1.026.000 pesetas.
24. Finca número 6.652. Parcela 5, manzana 56. Valorada en 858.000 pesetas.
25. Finca número 6.653. Parcela 8, manzana 56. Valorada en 1.021.000 pesetas.
26. Finca número 6.654. Parcela 9, manzana 56. Valorada en 1.081.000 pesetas.

27. Finca número 6.655. Parcela 10, manzana 56. Valorada en 880.000 pesetas.
28. Finca número 6.656. Parcela 11, manzana 56. Valorada en 1.165.000 pesetas.
29. Finca número 6.657. Parcela 12, manzana 56. Valorada en 575.000 pesetas.
30. Finca número 6.658. Parcela 13, manzana 56. Valorada en 706.000 pesetas.
31. Finca número 6.659. Parcela 15, manzana 56. Valorada en 555.000 pesetas.
32. Finca número 6.660. Parcela 16, manzana 56. Valorada en 649.000 pesetas.
33. Finca número 6.661. Parcela 9, manzana 58. Valorada en 650.000 pesetas.
34. Finca número 6.662. Parcela 11, manzana 58. Valorada en 725.000 pesetas.
35. Finca número 6.663. Parcela 12, manzana 58. Valorada en 725.000 pesetas.
36. Finca número 6.664. parcela 1, manzana 59. Valorada en 625.000 pesetas.
37. Finca número 6.665. Parcela 4, manzana 59. Valorada en 478.000 pesetas.
38. Finca número 6.666. Parcela 5, manzana 59. Valorada en 570.000 pesetas.
39. Finca número 6.667. Parcela 7, manzana 59. Valorada en 700.000 pesetas.
40. Finca número 6.559. Parcela 12, manzana 50. Valorada en 1.300.000 pesetas.
41. Finca número 6.560. Parcela 13, manzana 50. Valorada en 898.000 pesetas.
42. Finca número 6.561. Parcela 14, manzana 50. Valorada en 819.000 pesetas.
43. Finca número 6.562. Parcela 15, manzana 50. Valorada en 820.000 pesetas.
44. Finca número 6.563. Parcela 16, manzana 50. Valorada en 920.000 pesetas.
45. Finca número 6.564. Parcela 17, manzana 50. Valorada en 1.167.000 pesetas.
46. Finca número 6.565. Parcela 18, manzana 50. Valorada en 1.323.000 pesetas.
47. Finca número 6.566. Parcela 19, manzana 50. Valorada en 1.240.000 pesetas.
48. Finca número 6.567. parcela 27, manzana 50. Valorada en 844.000 pesetas.
49. Finca número 6.568. Parcela 28, manzana 50. Valorada en 1.194.000 pesetas.
50. Finca número 6.569. Parcela 30, manzana 50. Valorada en 832.000 pesetas.
51. Finca número 6.668. Parcela 1, manzana 60. Valorada en 1.068.000 pesetas.
52. Finca número 6.669. Parcela 2, manzana 60. Valorada en 1.068.000 pesetas.
53. Finca número 6.670. Parcela 3, manzana 60. Valorada en 1.290.000 pesetas.
54. Finca número 6.671. Parcela 1, manzana 61. Valorada en 1.163.000 pesetas.
55. Finca número 6.672. Parcela 2, manzana 61. Valorada en 1.162.000 pesetas.

A estas parcelas hay que añadir las dos fincas colindantes números 166-N y 1.509-N, cuyas superficies son de 2 hectáreas 78 áreas 87 áreas 48 centiáreas respectivamente, o sea, en conjunto, 36.638 metros cuadrados.

Sobre estas fincas grandes que no aparecen parceladas, para obtener la calificación de parcelas urbanas, deberá realizarse un Plan Parcial de Ordenación donde cada una de las parcelas tenga acceso directo desde calle existente, o bien, mediante construcción de nueva calle con su infraestructura, conectada con las existentes.

2. Finca número 166-N y 3. Finca número 1.509-N. Valoradas en 18.000.000 de pesetas.

Y, finalmente, la finca número 4.292-N (número de orden 6), que se describe como parcela número 174 del polígono 5 del Catastro de Rústica. La misma se encuentra aislada del grupo, teniendo en cuenta también su condición de rústica se valora en 1.761.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—6.743.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Diego Rueda Díaz, doña Carmen Rodríguez Lanzas y don Juan Rueda Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Lanzas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, Sección Barberá del Vallès, finca número 10.155-N, libro 309, tomo 2.693, folio 143.

Vivienda sita en Barberá del Vallès, sita en vía San Olegario y calle en proyecto, sin número, escalera derecha del acceso A, 4.º, 2.ª, compuesta de comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, pasos y lavadero. Superficie, 63,10 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos en la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subastas, así como a ignorados herederos o herencia yacente de don Diego Rueda Díaz.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, Rosario Mendaña Prieto.—6.770.